

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **2200** REUS CAPITAL DE NEGOCIS, S.A.U. (EN LIQUIDACIÓN)

A los efectos del artículo 319 y 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por acuerdo entre el Socio Único y el Liquidador, en la Junta universal de socios de la mercantil Reus Capital de Negocis, S.A.U., en liquidación, celebrada el 4 de marzo de 2024, se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

Acordar simultáneamente la reducción del capital social y la reactivación social por haber desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no se ha comenzado el reparto del haber social, no existiendo acreedores. Asimismo, se acuerda el cese del liquidador y el nombramiento del socio único como administrador único de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital

Acordar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación la mercantil Reus Capital de Negocis, S.L.U.", que, en cumplimiento del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de julio en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Además, se ha aprobado como balance de transformación, el balance cerrado a 28 de febrero de 2024, la sustitución de acciones por participaciones, los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social y el nombramiento del socio único como administrador único de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad que se transforma a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación, así como el derecho para oponerse al acuerdo de transformación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, en los términos establecidos en los artículos 10 y 13 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Reus, 29 de abril de 2024.- El Liquidador, Jordi Prats Gallego.

ID: A240020869-1